Fecha:	16	10	2026
	Día	Mes	Año

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES CERTIFICA

En virtud del artículo 1º del Decreto 2209 de 1998,

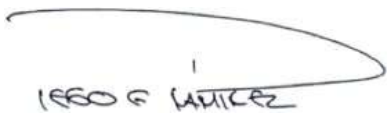
Que revisada la planta de personal asignada por la Ley 5º de 1992 al área solicitante y de acuerdo con los manuales específicos, no existe el personal necesario para ejecutar las labores asociadas al correcto y oportuno cumplimiento de sus funciones, haciéndose necesaria la contratación de una persona con el siguiente perfil:

Requisitos académicos:	TITULO DE PROFESIONAL.
Requisitos de experiencia:	12 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

Con el fin de que preste los servicios derivados del objeto contractual a continuación informado por el área:

Área:	COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS EN LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, CONTABLE Y DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL, EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES.

En constancia suscribe,

Firma:	
Nombres y apellidos:	DIEGO ENRIQUE RAMIREZ SANGUINO
Cargo:	Jefe División de Personal